



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 26 AGO. 2022

**Rad. No. 005-2022-00098-00**

**ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A**

**DEUDOR/GARANTE: NICOLÁS AYA JIMÉNEZ**

Como apoderado judicial de la parte acreedora, se reconoce a la abogada KATHERINE LÓPEZ SÁNCHEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines que haya lugar. (art. 76 del C. G. del P.).

Igualmente, en consideración a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte, se dispone:

1°.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la medida de aprehensión ordenada en el presente asunto. OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores.

2°.- Ordenar el desglose de los documentos aportados en el presente asunto.

3°.- OFÍCIESE al Parqueadero CAPTUCOL, a fin de que proceda a la entrega del vehículo de placas JDY772 a BANCOLOMBIA S.A

4°.- Cumplido lo anterior, ordénase el ARCHIVO de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>76</u></p> <p>Fijado hoy <u>29 AGO 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--